Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D N. 25/06.

Ref.: Expedición de Certificados para bienes que requieren matriculación ante la Prefectura Nacional Naval.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Montevideo, 3 de julio de 2006.
VISTO: el requerimiento de certificado notarial que acredite la introducción al país de embarcaciones menores de 6 toneladas, motores fuera de borda y otros bienes para proceder a su matriculación;
RESULTANDO: **I)** que dadas las características de esos bienes, en oportunidad de su ingreso al país, no resultan suficientemente individualizados;
II) que por tal motivo la identificación la realiza la Prefectura Nacional Naval, Dirección Registral y de Marina Mercante y a tales efectos, se expiden por la Escribanía de Aduanas, certificados notariales de carácter provisorios para tramitar la respectiva identificación;
CONSIDERANDO: **I)** que resulta conveniente para la seguridad jurídica emitir un único certificado notarial que reúna todos los elementos individualizantes y acredite la situación de bien importado;
II) que la identificación que se solicita a la Prefectura Nacional Naval, se puede realizar justificando la introducción en plaza con la exhibición de otros documentos, como ser las vías del DUA cumplidas por el verificador y emitidas para el Importador o la firma Despachante;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y facultades conferidas por los artículos 1º y 2º del Decreto Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984 y reglamentación vigente la,

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:
1º). La Escribanía de Aduanas emitirá certificados que acrediten la introducción al país de los bienes que requieren de matriculación ante la Prefectura Nacional Naval, únicamente cuando resulten plenamente individualizados de la documentación que se exhiba o compulse: cumplido del DUA y el certificado expedido por la Prefectura Nacional Naval, Dirección Registral y de Marina Mercante.
2º). Lo dispuesto regirá a partir de la fecha de esta Orden del Día.
3º). Regístrese y publíquese y en la página WEB del Organismo por el Área Información y Relaciones Públicas. Por la Dirección de Asuntos Jurídicos archívese sin perjuicio, previa comunicación a la Prefectura Nacional Naval, Dirección Registral y de Marina Mercante.

C/N ® LUIS ALBERTO SALVO
Dirección Nacional de Aduanas
Uruguay